



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 4 de enero de 2024, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. SAF-DGRMSG-LP-06-23 para la Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a las personas servidoras públicas representantes de las Unidades Administrativas adheridas que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=L1LODxRvKPM> y forma parte del **SICOM CDMX** (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **Delman Internacional, S.A. de C.V. y Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.**; no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.-----

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO.-----

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 29 de diciembre del mismo año, por las empresas participantes, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones. -----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several initials on the right margin.



La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento: el **Mtro. José Arturo Mejía Sánchez**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el **Lic. Jorge Romero Martínez**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y el **Lic. Juan Luis Bringas Mercado**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 "Documentación Legal y Administrativa"**, **6.2.2 "Propuesta económica"** y **6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta"**, de las Bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 27 de diciembre de 2023, a las propuestas presentadas por el participante el pasado 29 de diciembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento para realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las Propuestas Técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante la presente Licitación, en razón de ser el Área Técnica consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes son: la **C. María del Carmen Escobedo Núñez**, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, la **Lic. Naxhely Gutiérrez Fernández**, Subdirectora de Telecomunicaciones y Fotocopiado y el **C. Julio Sergio González Hernández**, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado; asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 "Propuesta Técnica"** y **Anexo Uno "Anexo Técnico"** de las bases del procedimiento, y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 27 de diciembre de 2023, a las propuestas presentadas por el participante el día 29 de diciembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.

DE LAS EVALUACIONES ANTES INDICADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
1	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

En uso de la voz el **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas** indicó a los licitantes que en todo momento y ante cualquier acto de esta licitación, es su derecho inconformarse, dentro del término de 5 días hábiles de acuerdo al numeral 18 "INCONFORMIDADES" que a la letra señala: "...Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCMDM, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo."

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, evalúa las propuestas ofertadas por las empresas participantes, y señala los precios unitarios más bajos presentados, como a continuación se indica:



Partida	Unidad de medida	Precio unitario	Empresa ofertante
1 Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m ² .	Millar	\$193.40	Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.
2 Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m ² .	Millar	\$237.90	Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

Quien preside este evento comunica a los licitantes que la presentación de los precios más bajos a favor del Gobierno de la Ciudad de México se hará conforme lo dispuesto en el numeral **8.3.1** segundo párrafo de las Bases **DELMAN INTERNACIONAL S.A. DE C.V. y GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, quienes cumplen con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, a participar en esta etapa, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, obtenga las mejores condiciones y cuente con precios más bajos de los bienes que se solicitan, para lo cual deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su personalidad jurídica para actuar en nombre del participante, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Acto seguido, a pregunta expresa, los representantes de las empresas **DELMAN INTERNACIONAL S.A. DE C.V. y GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos en beneficio de la Ciudad de México. Enseguida, la convocante verifica la acreditación de la personalidad jurídica del representante para actuar en nombre de su Representada.

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

RAZÓN SOCIAL	INSTRUMENTO NOTARIAL	REPRESENTANTE LEGAL
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Escritura pública No. 117,585 de fecha 18 de mayo de 2023, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública No. 13 de la Ciudad de México.	Ing. Adrián Rubio López, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	Escritura pública No. 31,877 de fecha 23 de octubre de 2023, pasada ante la fe del Lic. Alfonso Martín León Orantes, Titular de la Notaría Pública No. 238 de la Ciudad de México.	C. Katia de los Ángeles Mateos García, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Una vez acreditada la personalidad de los participantes para llevar a cabo el mejoramiento de precios, la convocante, a través de quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollará de la forma siguiente: en ambas partidas, aun cuando solo existiere un participante interesado en subastar, se agotarían dos rondas obligatorias de subasta inversa, a fin de obtener los precios más convenientes para el Gobierno de la Ciudad de México y, que al concluir las dos rondas se preguntaría su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que, aun cuando sólo existiera un participante en alguna o algunas partidas o bien, concluida la subasta inversa, ello no garantiza que el precio ofertado fuera conveniente a la



convocante, ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios, la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si cada una de las partidas se encontraba en posibilidad de ser adjudicadas o, en su caso, se declararían desiertas por no ser convenientes para el Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable, así como lo establecido en las Bases del presente procedimiento. En este sentido, una vez concluida la explicación del proceso, quien preside el evento preguntó a los representantes de las empresas participantes si el proceso de subasta inverso era claro, a lo que manifestaron expresamente la claridad y conformidad con la explicación referida, por lo que se dio inicio a la subasta, la cual se desarrolló de la forma siguiente: -----

Se llevó a cabo la primera ronda y se hace la indicación del **cierre** de la misma, dando paso a la **apertura** de la **segunda** ronda. -----

Al término de la **segunda ronda** la convocante preguntó a los representantes de **Delman Internacional, S.A. de C.V. y Grupo Gabor, S.A. de C.V.** si era su deseo aperturar una tercera ronda, a lo que manifestaron que no es su deseo continuar participando en la etapa de precios más bajos para ambas partidas, por lo que los precios unitarios ofertados en la segunda ronda, fueron su última y definitiva propuesta de precios en el presente procedimiento y quedan firmes para las partidas 1 y 2 por lo que quien preside el evento indicó al Representante del Órgano Interno de Control, que lo referido quedaría asentado en acta, y que se decreta un receso para que la convocante haga el análisis económico respectivo.-----

La convocante realiza el análisis de los precios obtenidos en la etapa de mejora de precios.-----

La convocante hace del conocimiento a los licitantes el resultado de los precios más bajos obtenidos en la subasta inversa, misma que queda de la siguiente manera: -----

Partida	Unidad de medida	Número de Rondas	Precio unitario	Empresa ofertante
1 Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m ² .	Millar	2	\$193.00	Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.
2 Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m ² .	Millar	2	\$237.00	Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.

Igualmente, los participantes manifiestan y consienten en que la firma estampada al calce de la presente acta, se constituye como la expresión de voluntad más amplia que en derecho proceda, respecto de las manifestaciones contenidas en los párrafos que anteceden.-----

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente:-----

FALLO. -----

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que la empresa que se menciona a continuación, se hace acreedora a las adjudicaciones de las partidas que se indican, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos requeridos por la

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



convocante y haber presentado la propuesta solvente con el precio más bajo y conveniente para el Gobierno de la Ciudad de México, aceptables y convenientes para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:-----

Licitante Adjudicado: Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.						
Partida 1	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad Mínima	Importe Mínimo	Cantidad Máxima	Importe Máximo
Papel bond, blanco, Tamaño carta. Peso 75 g/m2.	Millar	\$193.00	107,399	\$20,728,007.00	415,675	\$80,225,275.00
Subtotal				\$20,728,007.00		\$80,225,275.00
IVA				\$3,316,481.12		\$12,836,044.00
TOTAL				\$24,044,488.12		\$93,061,319.00

Licitante Adjudicado: Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.						
Partida 2	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad Mínima	Importe Mínimo	Cantidad Máxima	Importe Máximo
Papel bond, blanco, Tamaño oficio. Peso 75 g/m2.	Millar	\$237.00	29,555	\$7,004,535.00	101,311	\$24,010,707.00
Subtotal				\$7,004,535.00		\$24,010,707.00
IVA				\$1,120,725.60		\$3,841,713.12
TOTAL				\$8,125,260.60		\$27,852,420.12

La vigencia de la contratación será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 de las Bases que rigen el presente procedimiento.-----

Se informa al proveedor adjudicado que deberá pasar a firmar de los contratos respectivos en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 4.3 de las Bases del presente procedimiento. Así mismo, es importante destacar que, para el caso del **Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas y la Junta Local Conciliación y Arbitraje**, se tendrá que apegar al **cuarto y quinto párrafo del numeral 10 las bases del presente procedimiento** y de conformidad el **numeral 25 de los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos**, en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado.-----



CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:15 horas de mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce de todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada, a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Mtro. José Arturo Mejía Sánchez Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Jorge Romero Martínez Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Juan Luis Bringas Mercado Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. María del Carmen Escobedo Núñez Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
C. Julio Sergio González Hernández Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Rubén Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Adrián Rubio López Representante Legal de Delman Internacional, S.A. de C.V.	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Katia de los Ángeles García Mateos Representante Legal de Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE Y ÁREA	FIRMA
C. César Olivos Hernández Representante de la Jefatura de Gobierno	
C.P. Blanca Castillo Montiel Representante de los Servicios de Salud Pública	
C. Gregorio Sánchez Rodríguez Secretaría de Gestión Integral Riesgo y Protección Civil	
C. Francisco Emiliano Nava Hernández Representante de la Alcaldía Milpa Alta	
C. Araceli Flores Caballero Representante de la Alcaldía Miquel Hidalgo	
C. Thelma Isabel Castelán Rivera Representante de la Alcaldía Coyoacán	
C. Yair Miguel Solís Mendoza Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	
C. Sonia González Morales Representante del Subsistema de Educación Comunitaria Pilares	
C. Arturo Vázquez Barrera Representante del Sistema de Transporte Colectivo	
C. Romell Salazar Polo Representante del Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policía Auxiliar	
Lic. Yoshio Jesús Malagón Moneda Representante del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	

7
X
A
A
A
A
A
A
A

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



NOMBRE Y ÁREA	FIRMA
C. Héctor Cedillo Flores Representante del Centro de Comando Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	
C. Mónica Arely Pérez Serrano Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón	
C. Alfonso Solano Delgado Representante del Heroico Cuerpo de Bomberos	
C. Juan Alberto Hernández García Representante del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	
C. María Guadalupe Medina Jiménez Representante del Sistema de Aguas	
C. Wurmuner Juárez Cruz Representante de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	
C. Martín Ojendiz Yáñez Representante de la Alcaldía Magdalena Contreras	